Salta, 28 ABR 2025

RES. DECECO Nº 290-25 EXPEDIENTE Nº 6256/24

V I S T O: La Resolución Nº 080/2025 del Consejo Superior de la Universidad, mediante la cual se autoriza a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a llamar concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura DERECHO CONSTITUCIONAL, de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2019 y 2022, respectivamente, con extensión de funciones a ELEMENTOS DE CIENCIAS POLÍTICAS, de la carrera de Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2022, Sede Salta; y,

CONSIDERANDO:

Las disposiciones contenidas en el Artículo 4º de la Resolución Nº 350/87 y sus modificaciones – Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de profesores regulares -, que dispone la forma en que el Decano formalizará el llamado de los mismos y en la Resolución de Consejo Superior 39/2024 – CS-SES –UNSa.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura DERECHO CONSTITUCIONAL, de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2019 y 2022, respectivamente, con extensión de funciones a ELEMENTOS DE CIENCIAS POLÍTICAS, de la carrera de Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2022, Sede Salta, por el período dispuesto por el Art. 1 de la Res. CS. 182/01.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el profesor que resulte designado deberá cumplir sus funciones docentes en la asignatura que hubiere concursado y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad mediante resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad.

ARTÍCULO 3º- ESTABLECER los siguientes períodos de publicidad, inscripción, cierre e impugnaciones para el presente llamado:

- PERÍODO DE PUBLICIDAD: 28.04.25 al 16.05.25 inclusive.
- PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: 19.05.25 al 30.05.25 de 10:00 a 15:00 horas.
- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:

1) Solicitud dirigida al Decano de la Facultad (obra en www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Concursos" > "Solicitudes de Inscripción").
2) Los establecidos en la Res. C.S. Nº 350/87 y sus modificatorias y en Resolución de Consejo Superior 39/2024 – CS-SES –UNSa. La presentación de la solicitud de inscripción por parte de los aspirantes implica el conocimiento de las mencionadas Resoluciones que obran en Boletín Oficial y en página web: www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Concursos" > "Reglamentos de concursos" > "Profesores Regulares".

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES - UNSa

...///

RES. DECECO Nº 290-25 Expte. Nº 6256/24
///...

- PUBLICACIÓN DE INSCRIPTOS: 02.06 al 04.06.25 en carteleras de la Facultad y posteriormente en la página web www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Dirección de Apoyo Docente" > "Actas de Cierre".
- PERÍODO DE IMPUGNACIÓN: 05 y 06.06.25 hasta horas 18:00, mediante nota presentada en Mesa de Entradas, Salidas y Archivos de ésta Facultad.
- LUGAR DE INSCRIPCIÓN:
  - ✓ Sede Salta: en oficinas de la Dirección de Apoyo Docente – Dirección General Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín, Avda. Bolivia Nº 5150, Salta, Capital.

ARTÍCULO 4º- DEJAR ACLARADO que, en función de lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Universitario "*Los Docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes…*"

ARTÍCULO 5º.-DISPONER que toda copia de documentación que se adjunte como prueba, conforme a lo dispuesto por el Artículo 12 del Reglamento de Concurso correspondiente, podrá ser certificada por: la Secretaria de Asuntos Académicos, Cra. María Rosa PANZA de MILLER o la Directora General Académica, TSGU Gladys Graciela LEIVA, o la Directora de Apoyo Docente: Lic. Alba Haydeé LÓPEZ o por el Jefe del Departamento de Concursos y Planeamiento Docente, TSGU Nelson Orlando SARAPURA. En todos los casos se exigirá la presentación de los originales para efectuar la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 6º.- IMPUTAR el gasto que demande la presente designación a la partida individual vacante de la planta de personal docente de ésta Unidad Académica, cargo ex Ricardo GÓMEZ DIEZ (Res. CS Nº 052/24). Cargo contemplado en la Resolución CS Nº 444/22, prorrogada por Resolución R Nº 2480/24.

ARTÍCULO 7º.- HÁGASE saber a la Dirección General de Personal de la U. N. Sa., a las Direcciones Generales Administrativa y Académica de ésta Facultad, al Departamento Docente Jurídico y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES - UNSa

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.-UNSa